



OKPOLICY.ORG

Oklahoma Policy Institute

ENMIENDA ESTATAL 790: USO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA FINES RELIGIOSOS

El punto importante

SQ 790 es una enmienda constitucional que derogaría el Artículo 2, sección 5 de la Constitución de Oklahoma, que dice: “Ningún dinero público o propiedad debería ser apropiado, aplicado, donado o usado, directa o indirectamente, para el uso, beneficio o apoyo de ninguna secta, iglesia, orden religiosa, o sistema religioso, o para el uso, beneficio o sostenimiento de ningún sacerdote, predicador, ministro, u otro instructor o dignatario religioso, o institución sectaria como tal.”



Información preliminar

SQ 790 fue agregado a la votación por la mayoría en la Legislatura de Oklahoma. Los partidarios de la enmienda en la Legislatura del Estado dijeron que estaban motivados por una decisión reciente de la Corte Suprema de Oklahoma, *Prescott v. Oklahoma Capitol Preservation Commission*, donde el tribunal decretó que, según el Artículo 2, Sección 5, un monumento de los Diez Mandamientos en la propiedad del Congreso Estatal era un uso inconstitucional de propiedad.

En otro caso reciente del Tribunal Supremo de Oklahoma, que implicaba el Artículo 2, Sección 5 fue *Oliver v. Hofmeister*, una objeción a las “Becas de Lindsey Nicole Henry” de Oklahoma donde se utilizan fondos públicos para proporcionar becas para que los estudiantes discapacitados asistan a escuelas privadas, incluyendo escuelas religiosas. Un tribunal menor había descubierto que el programa de becas violó la Constitución de Oklahoma, pero luego el Tribunal Supremo del Estado revocó la decisión. La corte encontró que, debido a que el dinero de la beca se distribuye a los padres quienes toman la decisión de qué escuela quieren asistir, este programa no viola la prohibición en contra del apoyo estatal de la religión.

En 1964, el tribunal también determinó que el pago de dinero público a un orfanato religioso no era una violación del Artículo 2, Sección 5, debido a que el orfanato estaba siendo pagado por servicios que eran de valor fundamental para el estado. Por otro lado, en 1965, el tribunal

ENMIENDA ESTATAL 790 (CONTINUADO)

consideró que proveer transporte gratuito de autobuses de escuelas públicas a los estudiantes de una escuela religiosa privada violaba el Artículo 2, Sección 5, ya que era una ayuda directa a la escuela religiosa sin valor correspondiente para el estado.

Aunque los votantes aprueben SQ 790, hay una posibilidad de que el Tribunal Supremo de los Estados Unidos decalre que el monumento de los Diez Mandamientos exhibido en terrenos públicos viola la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos. Decisiones previas del Tribunal Supremo de los Estados Unidos han prohibido la exhibición de algunos monumentos de los Diez Mandamiento pero permitió otros. El razonamiento del Tribunal de Justicia ha dependido de la historia y el contexto de cada monumento.

Lo que los partidarios opinan...

- La interpretación de la Corte Suprema de Oklahoma del Artículo 2, Sección 5 de prohibir la exhibición de monumentos de los Diez Mandamientos en lugares públicos, hace que el estado de Oklahoma se vea hostil hacia la religión.
- La historia original detrás del Artículo II, Sección 5 fue motivada por el deseo de discriminar a los inmigrantes y las escuelas católicas.

Lo que los opositores opinan...

- Revocar el Artículo 2, Sección 5 amenaza el posible apoyo de los contribuyentes a la religión sectaria en maneras que podrían amenazar la separación de la iglesia y el estado de Oklahoma y crear una división a lo largo de toda los frentes religiosas.
- El lenguaje del Artículo fue originalmente motivado por la preocupación por la libertad de religión y una historia de cristianización forzada de los estudiantes nativos americanos, no por la discriminación en contra los católicos.

El lenguaje de la boleta electoral

Esta medida eliminaría el Artículo 2, Sección 5 de la Constitución de Oklahoma, que prohíbe que el gobierno utilice dinero público o propiedad para el beneficio directo o indirecto de cualquier religión o institución religiosa. El Artículo 2, Sección 5 ha sido interpretado por las cortes de Oklahoma como obligación de retirar un monumento a los Diez Mandamientos de los terrenos del Congreso Estatal. Si esta medida de revocar el Artículo 2, Sección 5 pasa, el gobierno seguiría siendo responsable por cumplir con la Cláusulas Establecida de la Constitución de los Estados Unidos, que es una disposición constitucional similar que impide que el gobierno apoye o se involucre demasiado con una religión.

Para aprender más: <http://bit.ly/oksq2016>.